



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que los días 19 de diciembre de 2023 y el 16 de enero de 2024, se recibieron memoriales por parte del rematante ANDRES ORLANDO MEJIA, solicitando la devolución de los dineros a favor del señor MEJIA HURTADO y la corrección del oficio dirigido para la notaria.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 2 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

63-130-4003-002-**2021-00158**-00

Inter: 172

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
DEMANDADO:	VICTOR HUGO LANCHEROS CARO
ASUNTO:	CORRIGE PROVIDENCIA Y ORDENA PAGO.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se incurrió en un error en el numeral cuarto del auto de fecha 18 de octubre de 2023, que aprobó la diligencia de remate, se dispone de conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir dicho yerro en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria es 282-32766 y no 282-31375, como equivocadamente se indicó.

De otro lado se ordena la devolución de los dineros al rematante ANDRES ORLANDO MEJIA HURTADO, tal y como lo manifestaron en escrito visible a Pdf. 180.

Ejecutoriado este proveído, líbrese nuevamente oficio a la Notaria Segunda de Calarcá Quindío.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
014 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750c89d5ba89a035f1b03c02ebed00a2bef3701e589f1f80f4079b07330433f6**

Documento generado en 02/02/2024 02:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>